# LA PERSONERA MUNICIPAL DE GUATEQUE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

## ACREDITA

Que en la Planta de Personal del municipio de Guateque - Boyacá.

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO JURIDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE".**

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio Previo elaborado por la Personería Municipal de Guateque, de fecha 23 de julio del 2025

Dada en Guateque, Boyacá a los veintitrés (23) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

JESSICA PAOLA FAJARDO GRANADA
Personera Municipal de Guateque